



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000409 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 07 JUL 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.



Que, el día 06 de julio es una de las fechas más importantes en nuestro país, pues se celebra el Día del Maestro, fecha que debe rendirse un merecido homenaje a los educadores y forjadores del futuro de miles de peruanos. Es el Maestro el que con paciencia nos acerca después de cada lección a las fuentes inagotables del saber, iluminándonos constantemente con la luz del conocimiento al espíritu y a la mente del estudiante.

Que, el artículo 13 de la Constitución Política del Perú señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.



Que, el Maestro ha sido y es uno de los principales actores en la vida de cada uno de nosotros, con entrega y esfuerzo logra cambiar los destinos de niños, jóvenes y adultos, siendo el protagonista de la construcción de nuestra región, es un promotor social, que con su ejemplo invita a la superación personal y a la solidaridad, aportando al desarrollo de nuestro país, cada maestro, urbano o rural de enseñanza básica regular, inicial primaria, secundaria y superior técnica y universitaria, enfrenta con gran humanismo la tarea diaria de formar conciencia y lo hace de la mejor manera.



Que, siendo una de las políticas de la actual gestión saludar, reconocer y felicitar a los maestros del ámbito regional, en el Día del Maestro, como una de las formas de valorar la dedicación y el esfuerzo que vienen realizando con identidad institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, resulta procedente la emisión del presente acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº.000409 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 07 JUL 2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional Tumbes, el más cordial **SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a todos los docentes de la Región Tumbes que dedican su vida a la noble labor, con motivo de celebrarse el día 06 de julio, el Día del Maestro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Educación, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Comunicaciones y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL